



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 19-2025-MDRP/GM

Ricardo Palma, febrero 28 de 2025

VISTO

- LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2024-ALC-MDRP; DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01-2025-MDRP/GM; DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa, que constituyen los objetivos, a fin de garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender la demanda de la comunidad.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en su artículo 20, señala las atribuciones del alcalde, entre las cuáles se establece la de conducir la política del personal de la Municipalidad, correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículos 20, Inc. Que la Ley Orgánica de Municipalidades 17 de la Ley 27972, constituye facultad del alcalde es designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que mediante la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad y la ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, por su parte, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala las atribuciones del alcalde, entre las cuáles se establece la de conducir la política del personal de la Municipalidad,

Pza. Angel Baracco Nro. S/N Lima - Huarochirí - Ricardo Palma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA

HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el funcionario de confianza es aquella persona que desempeña cargo técnico o político y que goza de la confianza directa del funcionario público quien lo designa. Pueden ser designados en estos cargos aquellos profesionales con conocimiento especializado en materias propias de la Administración Pública y de la materia que requiera la entidad. También pueden ser considerados como empleados de confianza aquellos que realizan actividades y laboran en el entorno del funcionario público y cuya permanencia en su función, se sujeta a la decisión del funcionario que lo designa;

Que, estando a la renuncia irrevocable presentado por la **Lic. LUCIA DE ANDREA FERNANDEZ CHUP**; mediante carta de fecha 28 de febrero de 2025; quien señala que por motivos estrictamente personales no puede continuar en el cargo de confianza;

Que, teniendo en consideración que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal como titular del pliego y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que estando a los considerandos expuestos en Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas, resolutivas y demás normas vigentes, esta Gerencia Municipal;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA, DANDO POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, a partir de la fecha 28 de febrero de 2025; a la **Lic. LUCIA DE ANDREA FERNANDEZ CHUP**, en el cargo de confianza como responsable de la **OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Municipalidad Distrital de Ricardo Palma; Huarochirí – Departamento de Lima. debiendo proceder a hacer entrega de toda la documentación; y bienes conforme a las Normas y Directivas de nuestra entidad municipal.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**; en todos los extremos **LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01-2025-MDRP-GM**; de fecha 02 DE ENERO DE 2025.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a la interesada, y a las diferentes dependencias de esta corporación Municipal, así como al Área de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Ing. **WILIAM AMADEO YATACO QUISPE**
GERENTE MUNICIPAL

Pza. Angel Baracco Nro. S/N Lima - Huarochirí - Ricardo Palma